

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Comisaría Local del CNP de Sama de Langreo-San Martín (Asturias)
FECHA DE LA VISITA	13 de junio de 2017 (sin prvio aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Durante la visita se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. No había personas detenidas.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

	Fecha actualización información 12/07/21
1 - La existencia de agua caliente en el aseo de los detenidos.	
	Fecha actualización información 12/07/21
2 - La entrada de los detenidos se realiza desde el aparcamiento subterráneo.	
	Fecha actualización información 12/07/21
3 - Existe separación entre adultos y menores de edad en la zona de celdas.	
	Fecha actualización información 12/07/21
4 - Las hojas informativas de la Instrucción 12/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) se grapán a la hoja de custodia de cada detenido.	
	Fecha actualización información 12/07/21
5 - Las hojas resumen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos están bien cumplimentadas.	
	Fecha actualización información 12/07/21
6 - El sistema de videovigilancia solo cubre los pasillos laterales de calabozos.	
Respuesta a la conclusión: Técnicos del Servicio de Arquitectura de la División Económica y Técnica están estudiando la adecuación del área de detención a los parámetros previstos en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de estado de Seguridad, por la que se aprueba la «Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención», al objeto de encontrar la solución constructiva más adecuada, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Puesto que esta actuación se considera necesaria, ha sido incluida en la Programación de Obras del Área de Patrimonio y Arquitectura para 2018, pudiéndose llevar a cabo cuando se cuente con la debida autorización de gasto.	

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

7 - En el aseo, los sanitarios, que son de cerámica, podrían facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.

Respuesta a la conclusión: Técnicos del Servicio de Arquitectura de la División Económica y Técnica están estudiando la adecuación del área de detención a los parámetros previstos en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de estado de Seguridad, por la que se aprueba la «Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención», al objeto de encontrar la solución constructiva más adecuada, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Puesto que esta actuación se considera necesaria, ha sido incluida en la Programación de Obras del Área de Patrimonio y Arquitectura para 2018, pudiéndose llevar a cabo cuando se cuente con la debida autorización de gasto.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - No hay una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos.

Respuesta a la conclusión: La presencia constante de agentes en el interior de la zona de calabozos sólo es posible cuando se dispone de personal suficiente; no obstante, la vigilancia a través del monitor es constante.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Los cacheos a los detenidos se llevan a cabo en la entrada de la comisaría, en una sala específica frente a la oficina de denuncias.

SUGERENCIA

Dictar instrucciones para que los registros personales a los detenidos se efectúen en la zona de calabozos.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se han dado instrucciones para que los registros personales se realicen en zonas de calabozos, evitando la coincidencia con el público.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - En la zona de calabozos hay un despacho donde se podría tomar declaración del detenido, hacer la entrevista con su abogado, la llamada de teléfono a un tercero.

SUGERENCIA

Dotar a la sala existente en la zona de calabozos de ordenador y teléfono, para que pueda ser utilizada para la práctica de diligencias, como la toma de declaración, la entrevista con abogado, la llamada de teléfono a un tercero, etc.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha ordenado al departamento de Telecomunicaciones de la Jefatura que se realice la instalación de teléfono en la zona de calabozos, procediendo a ello en cuanto tengan disponibilidad.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

11 - Los agentes portan su arma reglamentaria sin cargador cuando están en calabozos, ya que no hay armero en la zona de calabozos o en el puesto de control de puertas.

Respuesta a la conclusión: Técnicos del Servicio de Arquitectura de la División Económica y Técnica están estudiando la adecuación del área de detención a los parámetros previstos en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de estado de Seguridad, por la que se aprueba la «Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención», al objeto de encontrar la solución constructiva más adecuada, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Puesto que esta actuación se considera necesaria, ha sido incluida en la Programación de Obras del Área de Patrimonio y Arquitectura para 2018, pudiéndose llevar a cabo cuando se cuente con la debida autorización de gasto.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - No existen sistemas de llamada (interfono o timbre) en las celdas, para que los detenidos puedan llamar a los agentes de custodia en casos de incidentes de diversa índole.

Respuesta a la conclusión: Técnicos del Servicio de Arquitectura de la División Económica y Técnica están estudiando la adecuación del área de detención a los parámetros previstos en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de estado de Seguridad, por la que se aprueba la «Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención», al objeto de encontrar la solución constructiva más adecuada, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Puesto que esta actuación se considera necesaria, ha sido incluida en la Programación de Obras del Área de Patrimonio y Arquitectura para 2018, pudiéndose llevar a cabo cuando se cuente con la debida autorización de gasto.

Fecha actualización información 12/07/21

13 - Las dependencias de calabozos no cuentan con un sistema de climatización de frío-calor.

Respuesta a la conclusión: Técnicos del Servicio de Arquitectura de la División Económica y Técnica están estudiando la adecuación del área de detención a los parámetros previstos en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de estado de Seguridad, por la que se aprueba la «Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención», al objeto de encontrar la solución constructiva más adecuada, tanto desde el punto de vista técnico como económico. Puesto que esta actuación se considera necesaria, ha sido incluida en la Programación de Obras del Área de Patrimonio y Arquitectura para 2018, pudiéndose llevar a cabo cuando se cuente con la debida autorización de gasto.

Fecha actualización información 12/07/21

14 - La iluminación de las celdas 4 y 10 estaba estropeada.

SUGERENCIA

Arreglar la iluminación de las celdas nº 4 y 10.

Respuesta a la resolución: Aceptada

La iluminación de las celdas 4 y 10 funciona correctamente

Fecha actualización información 12/07/21

15 - Se observó que algún agente no portaba su placa identificativa.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que los agentes porten su placa de identificación.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dictan instrucciones en el sentido indicado.

Fecha actualización información 12/07/21

16 - Se aprecian defectos en la cumplimentación de la cadena de custodia.

SUGERENCIA

Dejar constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dictan instrucciones en el sentido indicado.

Fecha actualización información 12/07/21

17 - Se aprecian defectos en la cumplimentación de la cadena de custodia.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se consignen todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido, garantizando así la cadena de custodia e incidencias.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dictan instrucciones en el sentido indicado.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.